

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 000833/

LA CISTERNA,

26 FEB 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del de de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Exento N° 631 de fecha 14 de Febrero del 2014 del presente año que aprueba la clausura de la propiedad ubicada en Santa Teresa N°0319

2.- Que, en el documento señalado anteriormente se indica información errónea, lo que es necesario corregir.-

DECRETO:

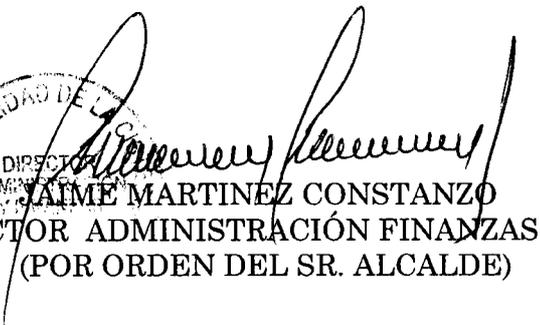
RECTIFICASE, el Decreto Exento N°631 de fecha 14 Febrero 2014, en su parte resolutive en lo que a continuación se indica:

DONDE DICE : SANTA TERESA N° 0295

DEBE DECIR : SANTA TERESA N° 0319

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS
JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

JMC/POF/olc.--